La gestión colectiva de las aguas: las Comunidades de Usuarios de aguas subterráneas

Josep M. Planas Olivella

Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas - AEUAS

Comunitat d'Usuaris d'Aigües de la Cubeta de Sant Andreu de la Barca



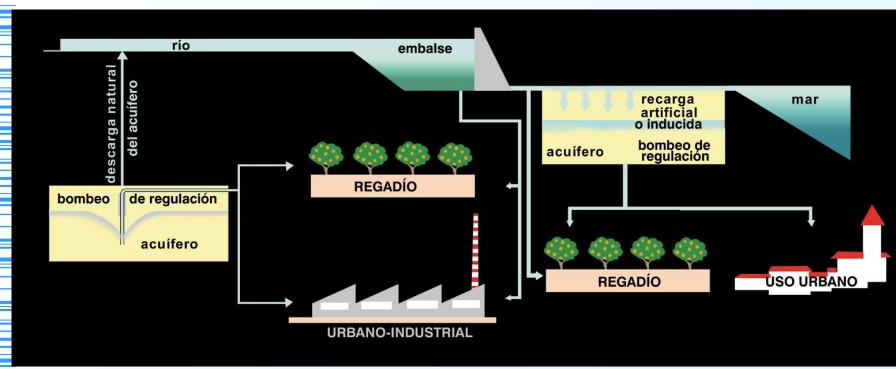


Aspectos a exponer

- Gestión colectiva de las aguas
- La participación de los usuarios
- Ordenamiento Jurídico
- Tipología de entidades colectivas de usuarios de aguas subterráneas
- Estado de implantación creación aeuas
- Principales entidades de gestión de acuíferos
- Las comunidades de usuarios del delta del Llobregat
- Modificación de la ley (2007)
- Conclusiones

La gestión colectiva de las aguas

Aguas superficiales/Aguas subterráneas



Usuarios: regadío, abastecimiento, uso industrial

La gestión colectiva de las aguas

De aguas superficiales

- Una toma- varios usuarios
- Hace siglos
- Ordenada

De aguas subterráneas

- Tantas tomas como usuarios
- Las agrupaciones colectivas no aparecen hasta el ultimo tercio de siglo XX
- Gestión colectiva compleja
- Costes individuales de implantación, explotación y mantenimiento altos
- Puede provocar baja concienciación colectiva

La gestión colectiva de las aguas

- La entidades colectivas son un excelente marco de:
 - Relaciones de usuarios
 - Entre si
 - Con técnicos de la administración
 - En el ámbito
 - Del conocimiento de reservas
 - De problemáticas existentes
 - De intercambio de experiencias
 - De ahorro del agua

- Hoy se reconoce el derecho de la sociedad civil a:
 - Participar
 - Ser informados
 - Ser consultados
 - Ser involucrados

Ventajas:

- Incrementar la legitimidad de las instituciones publicas
- Reducción de posibles conflictos
- Mayor información en el proceso de la toma de decisiones
- Puesta en común de experiencias
- El conocimiento local completa las decisiones técnico – científicas

Inconvenientes:

- Cuesta tiempo y dinero
- No encontrar interlocutores validos

- Soporte reglamentario :
 - Directiva marco del agua 2000/60/ce del 23/10/2000 (preambulo 14)
 - Directiva 97/11/ce (3/03/1997)
- Los verdaderos protagonistas del dominio hidráulico son los usuarios

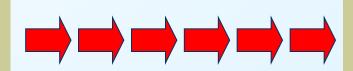
La gestión colectiva de las aguas subterráneas

- Gestión llevada a cabo por el conjunto de usuarios
- Con autonomía necesaria de auténtica autogestión
- Sin prejuicio del control de la administración
- Sujeta a disposiciones legales y de autocontrol



Traslado de problemas individuales a la colectividad

Administración hidráulica (alto poder)



Usuarios (todos los usos)

La gestión colectiva de las aguas subterráneas

- Ventajas de los órganos de gestión colectiva:
 - La Administración tiene un único interlocutor
 - Se reduce la distancia entre administrados y Administración

Administración hidráulica (alto poder)





Usuarios

(todos los usos)

Ordenamiento juridico de las aguas subterraneas en España

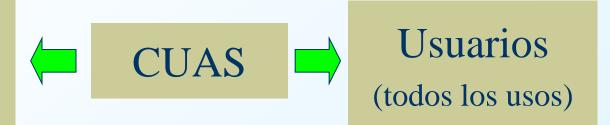
- (TRLA) (DL 1/2001) (20/07/2001) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS APROBADO POR Real Decreto. RD849/1986 (11/04/1986) Desarrollo reglamentario (RDPH)
 - "Diferentes formas de constituirse en entidades colectivas de explotación de aprovechamiento de aguas de una misma toma"
 - "Comunidades de regadío" uso principal riego
 - Define diferentes agrupaciones colectivas:
 - Comunidades generales
 - Juntas centrales de usuarios
 - Naturaleza jurídica "Corporaciones de derecho público adscritas al organismo de cuenca"

Tipos de órganos de gestión colectiva en España

- 1. Sociedades Agrarias de Transformación
- 2. Sociedades Civiles
- 3. Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas → CUAS

Tipos de organos de gestión colectiva en España - cuas

Administración hidráulica (alto poder)



- Órgano de gestión colectiva
- Definidas en la Ley de Aguas de 1985 como corporaciones de derecho público (administración hidráulica en el territorio)
- Agrupa a todos los usuarios, (abastecimiento, industrial y agrícola) de un mismo acuífero o masa de agua
- Conocedor del territorio

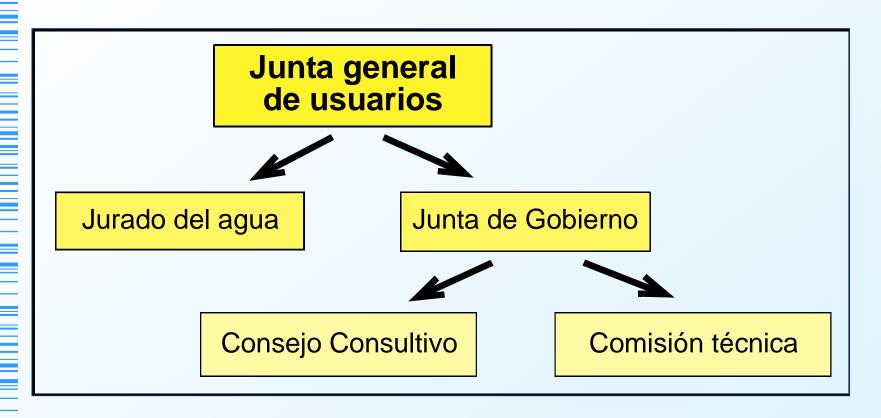
Tipos de organos de gestión colectiva en España - cuas

OBJETIVOS:

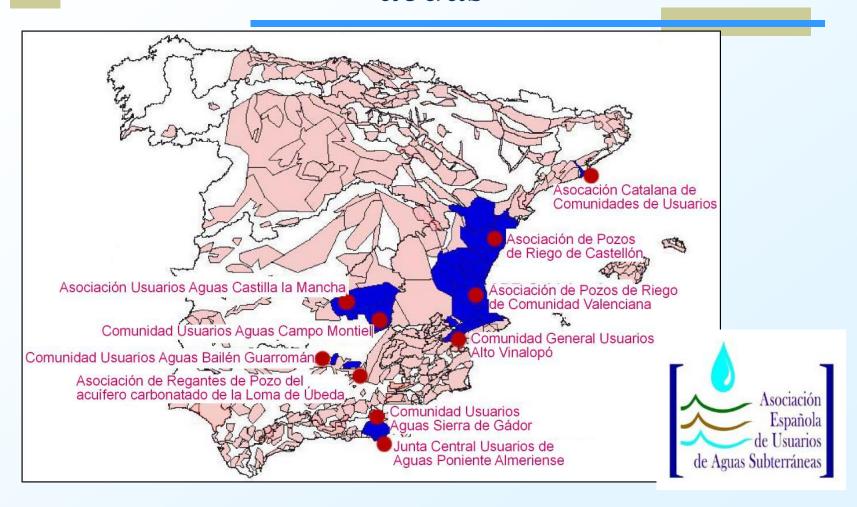
- Protección y preservación de los acuíferos
- Correcta explotación
- Resolver problemas:
 - sobreexplotación (recarga)
 - contaminación
 - intrusión salina
- Resolver litigios
- Gestionar intereses comunes y delegados por la Administración - Policía
- Informar a la administración competente
- Potenciar ahorro y reutilización

Tipos de organos de gestión colectiva en España - cuas

ESTRUCTURA:

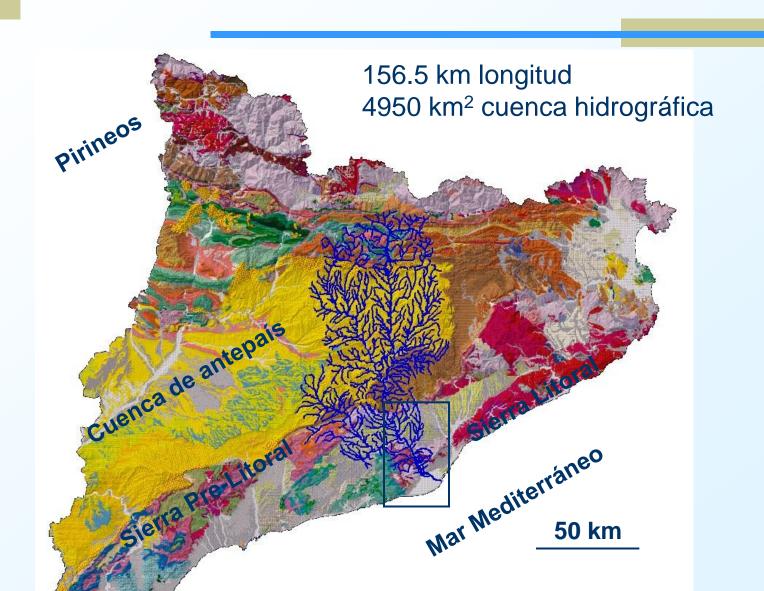


Estado de implantación en España - aeuas



Principales entidades de gestión de acuíferos en España

- ◆ La comunidad de usuarios de aguas de Valle Bajo y Delta del Llobregat (cuadll)- 60hm³/año
- Comunidad de usuarios de agua de la Cubeta de Sant Andreu de la Barca (cuacsa)- 6hm³/año
- ◆ Comunidad de usuarios de Acuífero 23 (Castilla La Mancha) 97.500 ha regadío
- ◆ El Acuífero del campo de Montiel 5.000 ha r.
- ◆ La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental-100.000 ha r.
- ◆ La junta central del Poniente Almeriense 17.000 ha 100hm³ 20.000 comuneros
- ◆ La Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó-31.000ha — 900.00 hab. 20hm³

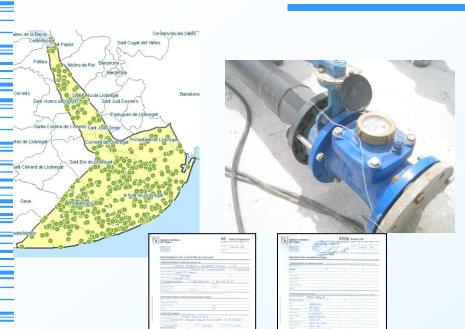




Comunidad de Usuarios	Extensión (km2)	Extracciones (Mm3/año)	Usos	Usuarios	Nº pozos
de la Cubeta de Abrera	30	22	79% abastecimiento 16 % industrial 5 % agrícola	50	150
De la Cubeta de Sant Andreu	8	9	26% abastecimiento 70 % industrial 4 % agrícola	40	100
Del Valle Bajo y Delta del Llobregat	120	60	70% abastecimiento 24 % industrial 6 % agrícola	150	800

Resultados de su creación:

- Recuperación de los acuíferos o masas de agua
- Concienciación colectiva
- Autogestión
- Participación
- Extracciones de aguas subterránea adecuadas a posibilidades reales
- Gestión jurídica, tecnológica, económica y social
- Corresponsabilidad (Convenios)







Conveni marc ACA- CUADLL

Descripció del projecte

Conveni per a l'establiment d'un marc bàsic de col·laboració entre les entitats intervinents en projectes i actuacions d'interès comú de naturalesa tècnica, jurídica i econòmica a l'àmbit territorial dels aqüífers de la Vall Baixa i Delta del Llobregat.

- 1 Recàrrega d'aquifers
- 2 Inventari d'aprofitaments, inscripció de drets preexistents, segellament de pous, instal·lació de comptadors i lectures
- 3 Comissió tècnica
- 4 Xarxa unificada de control químic
- Treballs per a la Directiva Marc

Durada: 2001-2008

Pressupost: 26.000 € anuals aproximadament.

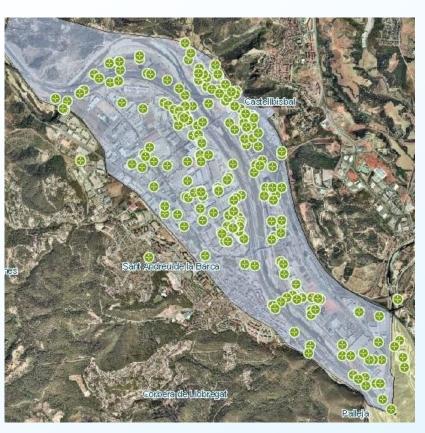
Descripción del proyecto

Convenio para el establecimiento de un marco básico de colaboración entre las entidades intervinientes en proyectos de interés común de naturaleza técnica, jurídica y económica en el ámbito de los acuíferos del valle Bajo y delta del Llobregat.

- 1 Recarga de acuíferos
- 2 Inventario de aprovechamientos, inscripción de derechos preexistentes y sellado de pozos, instalación de contadores y lecturas
- 3 Comisión técnica
- 4 Red unificada de control químico
- 5 Trabajo para la Directiva Marco

Duración: 2001-2008

Presupuesto: 26.000 € anuales aproximados.



Conveni CUADLL-CUACSA

Descripció del projecte

Suport tècnic a la Comunitat d'Usuaris d'Aigües de la Cubeta de Sant Andreu de la Barca.

Durada: 2003-2008

Pressupost: 17.243,83 € anuals aproximats.

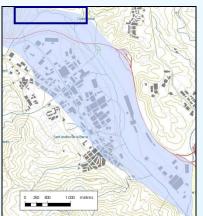
Descripción del proyecto

Soporte Técnico a la Comunidad de Usuarios de Aguas de la Cubeta de Sant Andreu de la Barca.

Duración: 2003-2008

Presupuesto: 17.243,83 € anuales aproximados





Conveni CUADLL-CUACSA i Conveni CUACSA-IGME

Descripció del projecte

Recuperació de les basses de Can Albareda per a la recàrrega artificial de l'aqüífer de la Cubeta de Sant Andreu de la Barca i treballs d'investigació associats.

Durada: 2007

Pressupost: Projecte de recuperació: 105.873,13 €
Projecte d'investigació: 171.988 €.

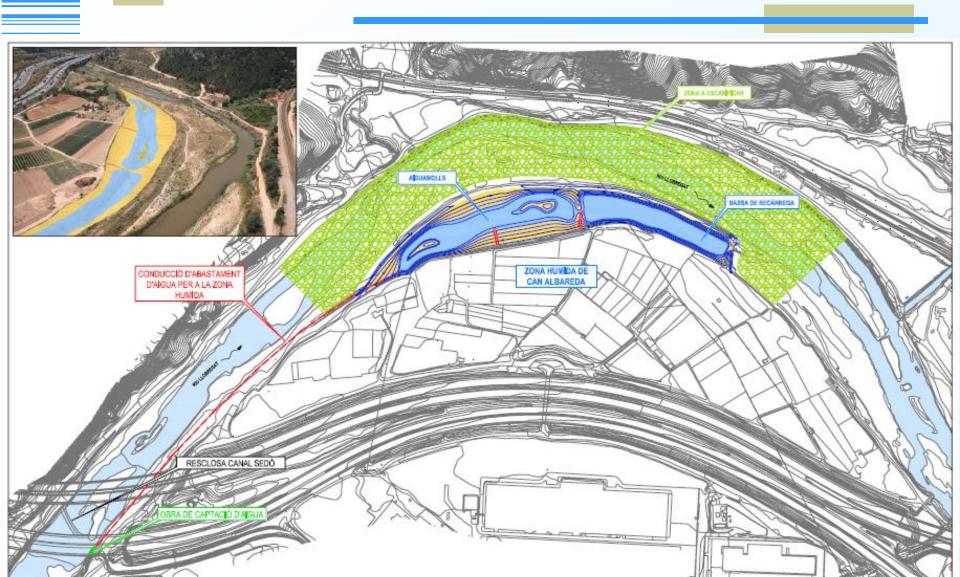
Descripción del proyecto

Recuperación de las balsas de Can Albareda para la recarga artificial del acuífero de la Cubeta de Sant Andreu de la Barca e investigación asociada.

Duración: 2007

Presupuesto: Proyecto de recuperación: 105.873,13 €

Proyecto de investigación: 171.988 €.



Conclusiones

- En la constitución de la entidades de gestión colectiva de acuíferos se deberían formular en criterios de gestión de interés social y ambiental y no solo el económico o privativo.
- El interés prioritario de las entidades de gestión colectiva deberían ser la adecuación de la explotación de una unidad hidrológica a las posibilidades reales del acuífero.
- En alguna ocasión ha resultado difícil la puesta en practica de las entidades de gestión colectiva.- Extensión Falta de grado de asociacionismo.
- Es deseable la estrecha colaboración entre la administración hidráulica y agrícola con las entidades de gestión colectiva CONVENIOS
- Es deseable una mayor "voluntad política" facilitando a los usuarios su representación en los organismos correspondientes.
- Deben formularse políticas de educación ambiental dirigidas a los usuarios para facilitar la integración de estos usuarios en las entidades de gestión colectiva.

Conclusiones

una frase:

Una gestión eficaz de un acuífero sólo puede llevarse a cabo con la participación de los propios usuarios, mediante las llamadas comunidades de usuarios (j. codina 2002)

- Cuatro palabras:
 - Concienciación colectiva
 - Autogestión
 - Participación
 - Corresponsabilidad